

Volumen 1 | Número 2
Fecha: 14 de enero de 2019
CP Octavio Contreras Aguirre

Correo electrónico:
oca_04@hotmail.com

Conoce a tu Síndico .-
Actividades del Síndico.
Funciones.

El **Síndico del Contribuyente** es el que está a cargo de solicitar opiniones o recomendaciones a las mismas acerca de la aplicación de las normas fiscales que le sean planteados por los contribuyentes que representa.

El SAT, facilita la operatividad de los **síndicos** y ha creado un programa en particular llamado **Síndicos del Contribuyente**, que veremos a continuación.

¿Qué es el programa de Síndicos del Contribuyente?

A través de este sistema de Síndicos del Contribuyente lo que se hace es dar facilidad a la relación entre autoridades fiscales y contribuyentes. Siempre, claro está, buscando el cumplimiento de sus obligaciones.

La creación de este programa se rige bajo el **Código Fiscal de la Federación** Artículo 33, fracción II.

¿Qué hace un Síndico?

Entonces, en concreto, el síndico representa a los contribuyentes brindándoles apoyo para resolver planteamientos relacionados con la aplicación de las normas fiscales. Para su ayuda, se crearon programas de prevención y resolución de problemas del contribuyente, para que los síndicos estén aptos para solicitar información.

El **síndico** del contribuyente, en el desempeño de sus funciones, atiende problemas concretos derivados de la operación de la **administración tributaria**, que afectan de manera general a nuestros agremiados ante las autoridades fiscales, puede solicitar opiniones o recomendaciones a las mismas respecto de asuntos relacionados con la aplicación de las **normas fiscales** que le sean planteados, como son:

- Problemas con la no aceptación de trámites
- Demora en la emisión de resoluciones
- Suspensiones en las resoluciones de asuntos turnados a la autoridad
- Falta de uniformidad en la aplicación de criterios normativos que perjudiquen a nuestros afiliados.

De igual forma, puede presentar propuestas y aportaciones para mejorar y simplificar los procedimientos y trámites administrativos que realiza el contribuyente ante las autoridades tributarias.

Los servicios que prestan los síndicos son gratuitos.

Compañero Socio , me pongo a tus órdenes para recibir los planteamientos que cumplan con las características arriba descritas, para hacerlas llegar al SAT.